

Ordenación Profesional y Formación Continuada

Informe Anual
del Sistema Nacional
de Salud 2017

Ordenación Profesional y Formación Continuada

Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2017



Edita:

©MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE PUBLICACIONES

NIPO en línea: 731-19-046-0

<https://cpage.mpr.gob.es>

Índice

Introducción	7
Resumen	9
Ordenación Profesional	9
6 Ordenación Profesional y Formación Continuada	11
6.1. Formación Sanitaria Especializada	11
6.1.1. Acceso	11
6.1.2. Especialistas en formación	11
6.1.3. Nuevos especialistas	13
6.1.4. Acreditación de centros, unidades y dispositivos docentes	15
6.2. Anulación del RD 639/2014, de 25 de julio	17
6.3. Reconocimiento de las cualificaciones de las profesiones sanitarias	17
6.4. Estancias formativas de profesionales sanitarios extranjeros en centros del Sistema Nacional de Salud-SNS	20
6.5. Formación continuada de los profesionales sanitarios	21
6.5.1. Actuaciones relacionadas con la Formación Continuada y con el Sistema Acreditador	21
6.5.2. Certificación del Curso de Protección Radiológica de los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista	22
Índice de Tablas	25
Abreviaturas, acrónimos y siglas	27
Fuentes	29
Equipo de Trabajo	31

Introducción

Este documento corresponde al capítulo de “Ordenación Profesional y Formación Continuada” del Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2017¹ cuyo índice completo recoge datos e información en once secciones:

1. Demografía y situación de salud
2. Hábitos de vida
3. Recursos asistenciales
4. Promoción, prevención de la Salud
5. Actividad y calidad de los servicios sanitarios
6. Ordenación profesional y formación continuada
7. Prestación farmacéutica
8. Gasto sanitario
9. e-Salud
10. Percepción y opinión de los ciudadanos
11. Comparaciones internacionales

Individualizar los capítulos tiene como propósito facilitar su uso de forma independiente y hacer más visible su contenido ayudando así a su difusión. De forma similar al informe completo, cada documento se acompaña de:

- Resumen
- Índice de tablas y gráficos,
- Relación de abreviaturas, acrónimos y siglas
- Fuentes
- Equipo de trabajo

En la mayoría de los casos los datos recopilados hacen referencia a los años 2015 y 2016 ya que corresponden a la información disponible y difundida por los diferentes sistemas de información hasta el mes de diciembre de 2017.

Cuando en el documento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicable al conjunto de mujeres y hombres.

En el informe participan las direcciones y subdirecciones generales del Ministerio de Sanidad responsables de las materias tratadas a las que agradecemos la colaboración prestada.

¹ El Informe Anual del SNS 2017 es la entrega número catorce de la serie iniciada en 2003. Los Informes Anuales del Sistema Nacional de Salud están disponibles en la página electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

<http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/tablasEstadisticas/InfAnSNS.htm>

Resumen

Ordenación Profesional

- El SNS cuenta con 28.236 especialistas en formación en alguna de las 3.235 unidades docentes acreditadas en el Sistema Nacional de Salud. La oferta de plazas de la Convocatoria 2016/17 alcanza un total de 7.769 plazas, un 3,6% más que en la convocatoria previa.
- En 2016 han finalizado la formación sanitaria especializada 7.408 nuevos especialistas (15,9 por cada 100.000 habitantes), de ellos 6.001 corresponden a nuevos médicos especialistas.
- Se reconocen 950 títulos de profesionales sanitarios (títulos básicos y de especialistas) procedentes de otros países de la Unión Europea y se emiten 77 credenciales de reconocimiento de títulos de especialista obtenidos en terceros países.
- Se autorizan 1.924 estancias formativas en centros sanitarios de todo el SNS para profesionales sanitarios procedentes de 46 países.
- Durante 2016 se ha acreditado el 88,8% de las 54.843 actividades presentadas para su valoración como formación continuada por el Sistema de Acreditación. Más de 5 de cada 10 de las actividades acreditadas corresponden a graduados.

6 Ordenación Profesional y Formación Continuada

6.1 Formación Sanitaria Especializada

6.1.1 Acceso

El número de plazas de Formación Sanitaria Especializada (FSE), de la convocatoria 2016/17² asciende a 7.769 plazas, lo que supone una variación del 3,6% respecto a la convocatoria previa.

La reserva de plazas para personas con discapacidad se mantiene en el 7% para todas las titulaciones, con un total de 544 plazas. El cupo para extracomunitarios se limita al 4% en medicina, 3% en farmacia y 2% en enfermería.

Todas las plazas ofertadas responden al sistema formativo de residencia.

	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	% variación 2016/17- 2015/16
Medicina	6.948	6.874	6.707	6.389	6.145	6.079	6.098	6.325	3,7
Farmacia	304	298	309	273	278	264	218	239	9,6
Química	31	20	19	22	12	15	20	19	-5,0
Biología	39	41	52	39	43	30	36	34	-5,6
Psicología	131	136	141	128	130	127	129	128	-0,8
Radiofísica	34	34	34	31	29	30	32	30	-6,3
Enfermería	611	848	1.002	963	955	950	968	994	2,7
Total	8.098	8.251	8.264	7.845	7.784	7.495	7.501	7.769	3,6

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Ordenación Profesional

6.1.2 Especialistas en formación

En España hay 28.236 especialistas en formación de 58 especialidades en Ciencias de la Salud (CCSS), un 1,8% menos que en 2015. En la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria se forman 6.237 residentes (25,3% de los 24.604 especialistas en formación de la titulación de Medicina), siendo la especialidad con más residentes en formación, seguida de Pediatría y sus Áreas Específicas (1.592) y de Medicina Interna (1.486).

El número de residentes por cada 100.000 habitantes es de 52,7, destacando las comunidades autónomas de Madrid y Navarra con 89,7 y 84,4 residentes por cada 100.000 habitantes,

² <http://www.boe.es/boe/dias/2016/09/13/pdfs/BOE-A-2016-8391.pdf>

respectivamente. En números absolutos, Madrid es también la comunidad con mayor número de especialistas en formación, un 20,5% del total (5.802), seguida de Andalucía con el 15,7% (4.422) y Cataluña con un 15,5% (4.389).

Tabla 6-2 Especialistas en formación, 2013-2016

Especialidad	2013 -	2014 -	2015 -	2016 -	Especialidad	2013 -	2014 -	2015 -	2016
Alergología	194	188	163	159	Inmunología	99	97	91	86
Análisis Clínicos	319	305	275	258	Medicina del Trabajo	320	221	192	168
Anatomía Patológica	317	325	319	320	Medicina Educación Física y Deporte	186	159	82	84
Anestesiología y Reanimación	1.309	1.279	1.241	1.221	Medicina Familiar y Comunitaria	6.544	6.384	6.255	6.237
Angiología y Cirugía Vascolar	188	171	167	164	Medicina Física y Rehabilitación	344	341	330	325
Aparato Digestivo	554	561	549	544	Medicina Intensiva	752	748	726	713
Bioquímica Clínica	189	166	150	144	Medicina Interna	1.525	1.578	1.539	1.486
Cardiología	748	766	764	752	Medicina Legal y Forense	119	51	52	50
Cirugía Cardiovascular	128	111	106	102	Medicina Nuclear	148	133	127	123
Cirugía General y Aparato Digestivo	904	892	873	859	Medicina Preventiva y Salud Pública	238	224	206	211
Cirugía Oral y Maxilofacial	164	144	141	141	Microbiología y Parasitología	274	271	253	240
Cirugía Ortopédica y Traumatológica	1.072	1.110	1.097	1.092	Nefrología	353	350	342	331
Cirugía Pediátrica	108	100	97	93	Neumología	424	414	403	397
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	171	168	170	170	Neurocirugía	205	188	178	171
Cirugía Torácica	84	72	70	67	Neurofisiología Clínica	137	139	128	121
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	316	320	314	314	Neurología	487	484	481	480
Endocrinología y Nutrición	302	296	290	282	Obstetricia y Ginecología	1.057	1.039	999	958
Enfermería de Salud Mental	367	360	342	326	Oftalmología	668	655	649	635
Enfermería del Trabajo	21	45	39	29	Oncología Médica	474	502	508	514
Enfermería Familiar y Comunitaria	338	461	513	534	Oncología Radioterápica	196	203	197	196
Enfermería Geriátrica	130	25	24	25	Otorrinolaringología	315	304	301	304
Enfermería Obstétrico-Ginecológica	887	823	761	724	Pediatría y Áreas Específicas	1.666	1.669	1.639	1.592
Enfermería Pediátrica	200	211	214	210	Psicología Clínica	540	534	526	511
Farmacia Hospitalaria	594	579	564	537	Psiquiatría	957	941	906	871
Farmacia Industrial y Galénica	86	84	87	87	Radiodiagnóstico	858	864	839	828
Farmacología Clínica	50	47	40	45	Radiofarmacia	41	16	13	13
Geriatría	209	209	204	202	Radiofísica Hospitalaria	98	94	91	91
Hematología y Hemoterapia	465	462	455	442	Reumatología	198	193	189	187
Hidrología Médica	34	8	12	12	Urología	464	462	466	458
Total						30.135	29.546	28.749	28.236

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Ordenación Profesional.

Tabla 6-3 Especialista en formación por comunidad autónoma. Ratio por 100.000 habitantes, 2015-2016

	2015	2016
Andalucía	54,5	52,7
Aragón	68,0	67,8
Asturias	64,2	62,2
Baleares, Illes	45,8	43,4
Canarias	50,0	49,9
Cantabria	80,0	80,9
Castilla y León	65,3	60,9
Castilla-La Mancha	45,4	43,2
Cataluña	58,9	58,3
Comunitat Valenciana	56,1	56,4
Extremadura	56,6	53,5
Galicia	51,6	51,9
Madrid	89,9	89,7
Murcia	66,2	65,1
Navarra	86,3	84,4
País Vasco	58,1	57,1
Rioja, La	53,0	46,9
Ceuta	24,9	17,7
Melilla	21,0	22,1
Total	61,7	60,6

Observaciones: Datos a 31 de diciembre del año de referencia.

Población INE, 1 de enero del año de referencia.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Ordenación Profesional.

6.1.3 Nuevos especialistas

En 2016 han finalizado la formación sanitaria especializada 7.408 nuevos especialistas (15,9 por cada 100.000 habitantes), un 3,2% más que en 2015. De ellos 6.001 son médicos especialistas. La comunidad autónoma con mayor número de egresados es Madrid con 1.409 (21,8 por cada 100.000 habitantes), seguida de Andalucía 1.211 (14,4) y Cataluña con 1.085 (14,6).

Por especialidades, en Medicina Familiar y Comunitaria concluyeron su formación 1.567 nuevos especialistas (3,4 por cada 100.000 habitantes), 418 en Pediatría (0,9) y 381 en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), con 0,8 por cada 100.000 habitantes.

Tabla 6-4 Nuevos especialistas según especialidad, 2014-2016							
Especialidad	2014	2015	2016	Especialidad	2014	2015	2016
Alergología	46	51	46	Inmunología	26	23	23
Análisis Clínicos	74	69	76	Medicina del Trabajo	63	31	55
Anatomía Patológica	68	78	81	Medicina Educación Física y del Deporte	26	54	2
Anestesiología y Reanimación	322	328	315	Medicina Familiar y Comunitaria	1.485	1.457	1.567
Angiología y Cirugía Vascolar	33	34	36	Medicina Física y Rehabilitación	82	86	85
Aparato Digestivo	134	143	138	Medicina Intensiva	133	147	150
Bioquímica Clínica	47	45	42	Medicina Interna	293	295	322
Cardiología	148	150	159	Medicina Legal y Forense	14	15	1
Cirugía Vascolar	23	24	23	Medicina Nuclear	41	36	35
Cirugía General y del Aparato Digestivo	189	183	188	Medicina Preventiva y Salud Pública	58	57	48
Cirugía Oral y Maxilofacial	29	31	27	Microbiología y Parasitología	63	61	73
Cirugía Ortopédica y Traumatología	203	208	216	Nefrología	88	79	92
Cirugía Pediátrica	22	22	20	Neumología	100	103	104
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	38	33	34	Neurocirugía	39	41	41
Cirugía Torácica	22	23	15	Neurofisiología Clínica	33	30	39
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	73	82	78	Neurología	119	118	119
Endocrinología y Nutrición	73	71	73	Obstetricia y Ginecología	255	261	260
Enfermería de Salud Mental	175	160	167	Oftalmología	166	156	169
Enfermería del Trabajo	12	20	18	Oncología Médica	68	93	102
Enfermería Familiar y Comunitaria	203	194	239	Oncología Radioterápica	42	48	47
Enfermería Geriátrica	12	8	11	Otorrinolaringología	81	77	75
Enfermería Obstétrico-Ginecológica	443	399	381	Pediatría y Áreas Específicas	392	380	418
Enfermería Pediátrica	93	98	105	Psicología Clínica	130	130	134
Farmacia Hospitalaria	149	140	153	Psiquiatría	232	230	234
Farmacia Industrial y Galénica	18	23	0	Radiodiagnóstico	215	217	212
Farmacología Clínica	13	12	8	Radiofísica Hospitalaria	33	32	30
Geriatría	50	49	53	Radiofarmacia	5	6	3
Hematología y Hemoterapia	106	104	118	Reumatología	46	44	52
Hidrología	9		0	Urología	89	90	96
Total					7.244	7.179	7.408

Fuente. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Ordenación Profesional.

Tabla 6-5 Nuevos especialistas por comunidad autónoma y titulación, 2016

	Medicina	Farmacia	Química	Biología	Psicología	Radiofísica	Enfermería	Total comunidades autónomas
Andalucía	988	44	2	7	23	4	143	1.211
Aragón	204	5	1	1	5	1	27	244
Asturias	144	6	1	2	5	1	31	190
Balears, Illes	113	2	1	2	2	1	21	142
Canarias	211	12	0	0	5	3	37	268
Cantabria	92	3	0	1	1	1	5	103
Castilla y León	363	15	0	1	9	2	63	453
Castilla-La Mancha	233	12	2	3	6	0	41	297
Cataluña	877	33	1	9	21	4	140	1.085
Comunitat Valenciana	554	29	1	2	13	2	84	685
Extremadura	134	3	1	2	2	0	23	165
Galicia	291	10	2	2	6	1	46	358
Madrid	1.151	43	5	14	24	8	164	1.409
Murcia	205	13	2	1	4	1	36	262
Navarra	119	9	0	2	3	1	6	140
País Vasco	276	11	0	0	5	0	42	334
Rioja, La	42	2	1	1	0	0	4	50
Ceuta	2	0	0	0	0	0	4	6
Melilla	2	0	0	0	0	0	4	6
Total titulación	6.001	252	20	50	134	30	921	7.408

Fuente. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Ordenación Profesional.

6.1.4 Acreditación de centros, unidades y dispositivos docentes

Se cuenta con 3.235 Unidades Docentes (UDD) acreditadas, con una capacidad de 9.516 plazas (20,4 por cada 100.000 habitantes); de ellas 216 corresponden a Unidades Docentes Multiprofesionales (UDM), donde se forman conjuntamente residentes de especialidades a las que se accede con distinta titulación, pero que se desarrollan en campos asistenciales afines.

Tabla 6-6 Evolución del número de unidades docentes acreditadas, 2009-2016

	Total UDD acreditadas	UDM acreditadas
2016	3.235	216
2015	3.256	218
2014	3.242	215
2013	3.235	192
2012	3.223	164
2011	3.196	137
2010	3.174	65
2009	3.168	7

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Ordenación Profesional.

Tabla 6-7 Evolución del número de plazas acreditadas por comunidad autónoma, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016	Ratio plazas acreditadas x 100.000 hab.
Andalucía	1.504	1.520	1.519	1.511	1.512	18,0
Aragón	343	343	343	325	326	24,9
Asturias	239	248	248	222	223	21,4
Balears, Illes	175	175	175	180	180	16,3
Canarias	332	339	339	339	340	16,2
Cantabria	136	136	136	136	136	23,4
Castilla y León	647	650	645	569	569	23,2
Castilla-/ a Mancha	452	453	453	439	439	21,5
Cataluña	1.509	1.597	1.586	1.589	1.571	20,9
Comunitat Valenciana	877	880	880	868	868	17,5
Extremadura	190	193	193	204	204	18,8
Galicia	490	494	523	524	525	19,3
Madrid	1.576	1.579	1.558	1.560	1.570	24,3
Murcia	313	353	353	355	356	24,3
Navarra	173	173	173	173	177	27,6
País Vasco	442	447	447	447	449	20,5
Rioja, La	54	54	54	54	53	16,8
Ceuta	11	11	11	11	11	13,0
Melilla	7	7	7	7	7	8,1
Total	9.470	9.652	9.643	9.513	9.516	20,4

Observaciones: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2853>

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Ordenación Profesional. Población INE 2016, consulta agosto 2017.

6.2 Anulación del RD 639/2014, de 25 de julio

Por Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 12 de diciembre de 2016 se anula el RD 639/2014, de 25 de julio que regulaba la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista³.

6.3 Reconocimiento de las cualificaciones de las profesiones sanitarias

En 2016 se reconocen 950 títulos de profesionales sanitarios (títulos básicos y de especialidad) procedentes de otros países de la Unión Europea (UE)⁴, un 15% más que el año anterior. En septiembre de 2016 se realizan dos pruebas de actitud para enfermeros de cuidados generales y matronas que requerían medidas compensatorias a la formación realizada en sus países de procedencia⁵. En este periodo se pone en marcha la tarjeta profesional europea, un procedimiento electrónico por el que se solicita el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en otro país de la UE⁶ para las titulaciones sanitarias de enfermería, fisioterapia y farmacia. Se han tramitado 63 procedimientos de tarjeta profesional europea, 20 de enfermeras, 17 de farmacéuticos y 26 de fisioterapeutas.

³ <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2017-3480>

⁴ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:c11065>

⁵ (Orden SSI/2346/2015, de 23 de octubre, https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-12041 y Orden SSI/2345/2015, de 25 de Mayo, https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-12040)

⁶ <http://tramites.administracion.gob.es/comunidad/tramites/recurso/tarjeta-profesional-europea---epc/d06d4a3c-952c-49ba-932b-756d230565e8>

Tabla 6-8 Evolución del reconocimiento de títulos comunitarios 2014-2016

Titulación	2014 -	2015 -	2016 -	Titulación	2014 -	2015 -	2016
Médico	191	202	268	Médico especialista en Medicina Interna	0	10	3
Médico especialista en Anatomía Patológica	1	1	1	Médico especialista en Medicina Nuclear	0	1	0
Médico especialista en Anestesiología y Reanimación	6	14	13	Médico especialista en Oncología Médica	0	2	3
Médico especialista en Aparato Digestivo	1	2	1	Médico especialista en Psiquiatría del Niño y del Adolescente	0	8	0
Médico especialista en Cardiología	1	1	6	Médico especialista en Oncología Radioterápica.	1	1	1
Médico especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo	10	15	13	Médico especialista en Otorrinolaringología	4	3	4
Médico especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología	6	12	11	Médico especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas	4	9	6
Médico especialista en Cirugía Pediátrica.	2	2	1	Médico especialista en Psiquiatría	5	6	8
Médico especialista en Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	7	7	3	Médico especialista en Radiodiagnóstico	3	20	5
Médico especialista en Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología	3	7	3	Médico especialista en Reumatología	3	0	1
Médico especialista en Endocrinología y Nutrición	1		1	Médico especialista en Urología	5	3	5
Médico especialista en Geriatria.	1		0	Enfermera responsable de cuidados generales	98	135	166
Médico especialista en Medicina del Trabajo	1		4	Enfermera especialista en Enfermería de Familiar y Comunitaria	2	0	1
Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria	20	14	24	Enfermera especialista en Enfermería de Salud Mental	1	0	0
Médico especialista en Medicina Física y Rehabilitación	2		1	Enfermera especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica	46	39	113
Médico especialista en Cirugía Torácica			2	Enfermera especialista en Pediatría			1
Médico especialista en Nefrología	1	1	0	Farmacéutico	17	28	43
Médico especialista en Neumología	2	2	2	Farmacéutico especialista en Farmacia Hospitalaria	2	0	2
Médico especialista en Neurocirugía	2	4	0	Fisioterapeutas	39	60	64
Médico especialista en Neurología	5	1	3	Odontólogo	54	74	97
Médico especialista en Obstetricia y Ginecología	7	10	12	Veterinario	14	14	29
Médico especialista en Oftalmología	8	3	11	Óptico-optometrista	3	4	5
Médico especialista en Alergología	0	1	0	Logopeda	1	3	2
Médico especialista en Angiología y Cirugía Vasculat	0	2	1	Podólogo	3	1	3
Médico especialista en Cirugía Cardiovascular	0	2	1	Biólogo especialista	1	2	0
Médico especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial	0	1	0	Especialista en Radiofísica Hospitalaria	0	2	0
Médico especialista en Estomatología	0	2	0	Psicólogo General Sanitario	0	3	1
Médico especialista en Genética Clínica	0	3	0	Terapeuta Ocupacional	0	4	2

Médico especialista en Medicina Intensiva	0	1	0	Dietista-Nutricionista			1
Médico especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública			2				
Total					584	742	950

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Ordenación Profesional.

Tabla 6-9 Credenciales de reconocimiento de títulos extracomunitarios de especialistas en ciencias de la salud emitidas en 2016

Especialidad	Credenciales	Argentina	Brasil	Colombia	Cuba	El Salvador	Guatemala	México	Paraguay	Perú	R. Dominicana	Serbia	Uruguay	Venezuela
Matronas	8	1								4			3	
Anestesiología y Reanimación	4	1		1	1								1	
Cardiología	4	3						1						
Cirugía General y Aparato Digestivo	1				1									
Dermatología	7	3	1		1		1	1						
Endocrinología y Nutrición	1													1
Medicina Familiar y Comunitaria	7	1			4			1			1			
Medicina Física y Rehabilitación	1			1										
Medicina Intensiva	1	1												
Neurofisiología Clínica	1				1									
Neurología	2	1			1									
Obstetricia y Ginecología	4	1								1				2
Oftalmología	7			2				1	2					2
Oncología Médica	1	1												
Otorrinolaringología	1													1
Pediatría	23	12	1	1	1	1		1				1		5
Psiquiatría	3	1			2									
Urología	1	1												
Total	77	27	2	5	12	1	1	5	2	5	1	1	4	10

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Ordenación Profesional

En cuanto al reconocimiento de títulos de especialista obtenidos en países extracomunitarios⁷ se emiten 77 credenciales (incremento del 44,5%). Los países con mayor número de títulos reconocidos son Argentina (27), Cuba (12) y Venezuela (10). Por especialidades, el mayor número de reconocimientos se realiza en la especialidad de Pediatría (23).

⁷ RD 459/2010, de 16 de abril, <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-6960-consolidado.pdf>

6.4 Estancias formativas de profesionales sanitarios extranjeros en centros del Sistema Nacional de Salud-SNS

Las estancias formativas para graduados y especialistas extranjeros en Ciencias de la Salud se autorizan por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) previo informe favorable de la comisión de docencia del centro docente y de la comunidad autónoma correspondiente, de acuerdo con el procedimiento dispuesto en el artículo 30 del RD 183/2008, de 8 de febrero⁸. Estos profesionales tienen la consideración de personal en formación y, por tanto, las actividades asistenciales en las que intervienen están planificadas, dirigidas y supervisadas en todo momento. Su duración máxima es de 6 meses y, excepcionalmente, puede prorrogarse por otros seis. Suponen una excelente oportunidad de intercambio cultural y de difusión del conocimiento científico y técnico de nuestro país.

Durante 2016 se autorizaron 1.924 estancias formativas, un 104,7% más que en 2015. De ellas 1.772 correspondieron a titulados en medicina de diferentes especialidades (201 en Pediatría y sus Áreas Específicas, 197 en Medicina Interna, 134 en Cardiología, 111 en Anestesia y Reanimación, y 83 en Obstetricia y Ginecología). Se autorizaron estancias formativas en todas las comunidades autónomas, salvo en La Rioja, Ceuta y Melilla, destacando Cataluña con 495 autorizaciones y Madrid con 254.

Los profesionales proceden de 46 países, destacando América Latina con 725 argentinos, 242 mexicanos y 239 peruanos. Entre los países de la UE, se autorizaron estancias formativas a 157 portugueses y 84 italianos.

⁸ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-3176>

Tabla 6-10 Estancias formativas de extranjeros por comunidad autónoma 2015-2016

	2015	2016
Andalucía	24	58
Aragón	2	16
Asturias	1	10
Balears, Illes	6	19
Canarias	5	6
Cantabria	7	6
Castilla y León	16	24
Castilla-La Mancha	1	2
Cataluña	495	1056
Comunidad Valenciana	72	100
Extremadura	1	1
Galicia	21	32
Madrid	254	537
Murcia	5	7
Navarra	18	29
País Vasco	12	18
Rioja, La	0	2
Ceuta	0	1
Melilla	0	0
Total	940	1.924

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Ordenación Profesional.

6.5 Formación continuada de los profesionales sanitarios

6.5.1 Actuaciones relacionadas con la Formación Continuada y con el Sistema Acreditador

Durante el año 2016 los principales objetivos del Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias (CFCPS) se han dirigido a desarrollar los Diplomas de Acreditación y los Diplomas de Acreditación Avanzada, como instrumentos que certifican el esfuerzo formativo alcanzado por un profesional sanitario en un área funcional específica de una determinada profesión o especialidad y de acuerdo a las actividades de formación continuada acreditadas que haya desarrollado el interesado en el área funcional correspondiente⁹.

En este sentido, se han establecido las bases para la delimitación del área funcional correspondiente al Diploma de Acreditación en Cuidados Paliativos, teniendo en cuenta el objetivo de trabajo que desarrollan los profesionales que pertenecen a un espacio organizativo común, la especialización de las funciones que tienen atribuidas y las características de las

⁹ Real Decreto 639/2015, de 10 de julio, por el que se regulan los Diplomas de Acreditación y los Diplomas de Acreditación avanzada

actividades profesionales que se asumen, lo que repercutirá en la mejora de la calidad asistencial y de la seguridad para el paciente.

El Sistema Acreditador recibió 54.843 actividades para su valoración como formación continuada; de ellas se han acreditado un 88,8%. Según el nivel académico, más de 5 de cada 10 actividades corresponden a graduados (médicos, farmacéuticos, veterinarios, fisioterapeutas, enfermeros, terapeutas ocupacionales, podólogos, óptico-optometristas, logopedas, y dietista nutricional).

El artículo 9 del Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias (CFCPS) y se regula el sistema de acreditación de la formación continuada, señala que integran el sistema de acreditación de la formación continuada de los profesionales sanitarios en el SNS, la CFCPS y los órganos específicos de acreditación constituidos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las comunidades autónomas. De esta manera el Sistema Acreditador alude a todo el conjunto del SNS, y la información aportada consta al Ministerio por integrarse todos los datos a través de la CFCPS.

Tabla 6-11 Actividades acreditadas para la formación continuada según el nivel académico, en porcentaje, 2016

	%
Graduados	
Médicos, farmacéuticos, dentistas, veterinarios, fisioterapeutas, enfermeros, terapeutas ocupacionales, podólogos, óptico-optometristas, logopedas, nutrición humana (dietista nutricional)	51,2
Técnicos de Grado Superior	
Técnico superior en anatomía patológica y citología, Técnico superior en dietética, Técnico superior en documentación sanitaria, Técnico superior en higiene bucodental, Técnico superior en imagen para el diagnóstico, Técnico superior en laboratorio de diagnóstico clínico, Técnico superior en ortoprotésica, Técnico superior en prótesis dental, Técnico superior en radioterapia, Técnico superior en salud ambiental, Técnico superior en audioprótesis	2,0
Técnicos de Grado Medio	
Técnico en cuidados auxiliares de enfermería, técnico auxiliar de farmacia, técnico en emergencias sanitarias	5,2
Multidisciplinares	41,0
Otros	
Biólogos, químicos, bioquímicos, físicos y psicólogos, especializados en Ciencias de la Salud	0,2

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Recursos Humanos, Alta Inspección y Cohesión del Sistema Nacional de Salud.

6.5.2 Certificación del Curso de Protección Radiológica de los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista

El número de cursos de protección radiológica de segundo nivel solicitados¹⁰ durante el año 2016 para su acreditación ha sido de 12 y el número de profesionales médicos que los han superado es

¹⁰ La Orden SCO/3276/2007, de 23 de octubre, publica el Acuerdo de la CRRHHSNS mediante el que se articula el segundo nivel de formación en protección radiológica de los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista.

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/formacionContinuada/certiSegundoNivelProteccionRadio/home.html>

de 183. El 27,8% de los profesionales calificados como aptos pertenecen a la especialidad de Cardiología, seguidos de Angiología y Cirugía Vasular (19,1%) y Radiodiagnóstico (18,5%).

Tabla 6-12 Profesionales calificados como aptos en el curso de protección radiológica de segundo nivel, según especialidad médica, 2016

	Número	%
Anestesiología y Reanimación	4	2,2
Angiología y Cirugía Vasular	35	19,1
Aparato Digestivo	13	7,1
Cardiología	51	27,9
Cirugía Cardiovascular	2	1,1
Cirugía General y del Aparato Digestivo	1	0,5
Cirugía Ortopédica y Traumatología	8	4,4
Cirugía Torácica	4	2,2
Medicina	1	0,5
Medicina Familiar y Comunitaria	1	0,5
Medicina Intensiva	1	0,5
Neurocirugía	6	3,3
Pediatría	4	2,2
Radiodiagnóstico	34	18,6
Urología	18	9,8
Total	183	99,9

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Recursos Humanos, Alta Inspección y Cohesión del Sistema Nacional de Salud.

Índice de Tablas

Tabla 6-1 Evolución de la oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada, 2009-2016	11 -
Tabla 6-2 Especialistas en formación, 2013-2016	12 -
Tabla 6-3 Especialista en formación por comunidad autónoma. Ratio por 100.000 habitantes, 2015-2016	13 -
Tabla 6-4 Nuevos especialistas según especialidad, 2014-2016	14 -
Tabla 6-5 Nuevos especialistas por comunidad autónoma y titulación, 2016	15 -
Tabla 6-6 Evolución del número de unidades docentes acreditadas, 2009-2016	16 -
Tabla 6-7 Evolución del número de plazas acreditadas por comunidad autónoma, 2012-2016	16 -
Tabla 6-8 Evolución del reconocimiento de títulos comunitarios 2014-2016	18 -
Tabla 6-9 Credenciales de reconocimiento de títulos extracomunitarios de especialistas en ciencias de la salud emitidas en 2016	19 -
Tabla 6-10 Estancias formativas de extranjeros por comunidad autónoma 2015-2016	21 -
Tabla 6-11 Actividades acreditadas para la formación continuada según el nivel académico, en porcentaje, 2016	22 -
Tabla 6-12 Profesionales calificados como aptos en el curso de protección radiológica de segundo nivel, según especialidad médica, 2016	23 -

Abreviaturas, acrónimos y siglas

B

BOE Boletín Oficial del Estado

C

CCSS Ciencias de la Salud

CE Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo

CFCPS Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias

CNECS Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud

CRRHHSNS Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud

F

FSE Formación Sanitaria Especializada

I

INE Instituto Nacional de Estadística

M

MSSSI Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad

R

RD Real Decreto

S

SCO Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo

SNS Servicio Nacional de Salud

SSI Orden del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad

U

UE Unión Europea

UDM Unidad Docente Multiprofesional

UUDD Unidades Docentes

Fuentes

Acreditación de centros, unidades y dispositivos docentes para la Formación Sanitaria Especializada

La acreditación es el proceso sistemático, independiente y documentado por el que se reconoce la cualificación de un centro o servicio como centro docente o unidad docente para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, de acuerdo a unos requisitos o estándares que incluyen, entre otros, unos mínimos relativos a recursos humanos y físicos, actividad asistencial, actividad docente e investigadora y calidad.

La iniciativa para solicitar la acreditación parte de la Entidad Titular del Centro, requiriendo informe de la comisión de docencia del mismo e informe favorable de la Consejería de Sanidad de su comunidad autónoma, quien la remitirá al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad resuelve las solicitudes de acreditación, una vez informadas por las comisiones nacionales que componen el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud.

Periódicamente los centros y unidades docentes acreditadas se someten a procedimientos de auditorías docentes externas que realiza el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. También se lleva a cabo un seguimiento tanto de las auditorías como de los planes de mejora garantizando el avance continuo de la calidad.

Más información

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/AcreDocCntUniForSanEsp.htm>

Cifras de Población

Las Cifras de Población, con fuente en el Instituto Nacional de Estadística, proporcionan una medición cuantitativa de la población residente en España, en cada comunidad autónoma, en cada provincia y en cada isla (en las provincias insulares), desagregada según características demográficas básicas, como el sexo, el año de nacimiento, la edad, la nacionalidad y el país de nacimiento. La serie poblacional se obtiene de las estimaciones intercensales de la población para el período 1971-2012 y a partir de 2012, de la operación Cifras de Población.

Estos datos son empleados como cifras poblacionales de referencia en todas las operaciones estadísticas del INE (encuestas, contabilidad nacional, indicadores, etc.) y son transmitidas a nivel internacional como datos oficiales de población de España a todos los efectos.

Más información:

http://www.ine.es/inebaseDYN/cp30321/cp_inicio.htm

El Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud

El Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud (CNECS) es el órgano asesor y científico en materia de formación especializada en Ciencias de la Salud de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Educación, Cultura y Deporte.

Más información:

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/consejoEspecialidades.htm>

Formación Continuada y acreditación

Las administraciones públicas tienen la responsabilidad de asegurar la calidad de las múltiples actividades de formación continuada que se ofertan a los profesionales sanitarios. De común acuerdo han decidido que el mejor camino para obtener ese fin es el establecimiento de sistemas voluntarios de acreditación, cuyo valor y eficacia se potenciará cuanto más general sea su configuración y su ámbito y en tanto esté abierto a la participación de todas las administraciones públicas.

La Formación Continuada es una formación no reglada, necesaria para el incesante progreso científico y técnico que se está produciendo en las ciencias de la salud, con una incidencia directa en la organización y funcionamiento de la asistencia médico-sanitaria, cada vez más compleja y eficaz.

La acreditación es la valoración que un organismo externo hace de un individuo, centro o actividad, según unos criterios y estándares previamente establecidos. La acreditación, que deberá realizarse necesariamente de acuerdo con los requisitos, procedimiento y criterios establecidos por la Comisión de Formación Continuada, tendrá efectos en todo el territorio nacional, sea cual sea la administración pública que expidió la acreditación. Los criterios que apruebe dicha Comisión deberán sujetarse a los principios de necesidad, objetividad, no discriminación y proporcionalidad. Las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán acreditar actividades en materia de formación continuada de los profesionales sanitarios.

Más información:

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/formacionContinuada/home.htm>

Reconocimiento de títulos extracomunitarios

El reconocimiento en España de efectos profesionales a los títulos de especialista obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea, se lleva a cabo por el procedimiento regulado en el Real Decreto 459/2010 de 16 de abril que desarrolla el artículo 18 de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

La resolución positiva de las solicitudes de reconocimiento implica otorgar a los títulos extranjeros los efectos profesionales inherentes al título español que en cada caso corresponda. El reconocimiento otorga los mismos derechos y obligaciones profesionales que el título español de especialista y es requisito imprescindible para el ejercicio en España, por cuenta propia o ajena, de la profesión de especialista de que se trate.

Más información:

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/recoTitulosExtra.htm>

Registro Nacional de Especialistas en Formación

El Registro Nacional de Especialistas en Formación depende del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; en él se inscriben los adjudicatarios de plaza a formación sanitaria especializada una vez asignada la plaza, y se anotan las evaluaciones anuales y finales de los especialistas en formación, así como las incidencias relativas a la suspensión o finalización de la formación. El Registro Nacional de Especialistas permite la coordinación eficaz y el seguimiento de la formación sanitaria especializada de los licenciados y diplomados, una vez que han superado la prueba correspondiente.

Más información:

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/registroEspecialistas/home.htm>

Equipo de Trabajo

Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Elena Andradás Aragonés

Subdirectora General de Información Sanitaria y Evaluación
Mercedes Alfaro Latorre

Dirección y coordinación
Santiago Esteban Gonzalo

Recopilación de los datos y análisis (orden alfabético del primer apellido):

Abad Bassols, Ángel
Esteban Gonzalo, Santiago
López Rodríguez, Alicia

Maquetación y tratamiento de textos e información (orden alfabético del primer apellido):

Calvo Esteban, María Jesús
Campos Carrizo, Elena
Lozano Sánchez, José Antonio

Corrección de estilo
Lozano Sánchez, José Antonio

Colaboradores (según orden alfabético del primer apellido):

Carbajo Arias, Pilar ⁽¹⁾
Dopico Plazas, José Luis ⁽²⁾
López Blanco, Juan Antonio ⁽¹⁾
Pallarés Neila, Luis ⁽²⁾

⁽¹⁾ Subdirección General de Ordenación Profesional

⁽²⁾ Subdirección General de Recursos Humanos, Alta Inspección y Cohesión del Sistema Nacional de Salud

Como la elaboración del Informe Anual del SNS, 2017 concluyó en mayo de 2018, se ha mantenido el nombre del Ministerio y el de las unidades participantes que estaban vigentes durante la preparación del documento. En junio de 2018 se ha producido el cambio de denominación del Departamento, pasándose a llamar Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y en julio Pilar Aparicio Azcárraga relevó en la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación a Elena Andradás Aragonés. La Subdirección General de Información Sanitaria y Evaluación ha pasado a denominarse Subdirección General de Información Sanitaria manteniéndose al frente Mercedes Alfaro Latorre.



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

www.msbs.gob.es